
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA POR PRODUCTO

“IMPLEMENTCIÓN DE DOS PROCESOS DE FORMACIÓN ADAPTANDO LA GUIA “ESCUELA ITINERANTE” CON UN ENFOQUE FEMINISTA QUE PROMUEVA LA INCIDENCIA POLITICA Y LA VOCERIA DIRIGIDA A MUJERES LIDERESAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL ALTO Y VIACHA

Objetivo General: implementar dos procesos de formación adaptando la guía “Escuela Itinerante” para fortalecer conocimientos en liderazgo, incidencia política y vocería con un enfoque feminista a mujeres líderes del Municipio de El Alto y Viacha, con la finalidad de promover cambios a favor del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Programa: 01 - Programa de Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: “Proyecto "Mujeres de Bolivia - tus derechos en el Presupuesto

Pago: Por el servicio de facilitación.

Duración: Fechas de inicio 26/11/2021 hasta el 15/12/2021

Presupuesto referencial: Bs.00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para desarrollar la consultoría:

1. Propuesta técnica que incluya cronograma y propuesta económica.
2. Hoja de vida actualizada documentada que avale formación académica, que contenga fotocopia de cédula de identidad
3. Presentación de propuesta
4. Fecha límite de presentación de propuesta: 23:59 horas del 23 de noviembre del 2021

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro que desde hace 38 años ha priorizado su intervención de trabajo con la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA concentra su accionar en el municipio de El Alto y por razones estratégicas en ciudades capital y municipios del país.

Buscando que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. El Plan Trienal correspondiente al período, 2021- 2023 plantea cuatro líneas estratégicas de acción:

- i) Que tiemble el patriarcado: La autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias

- ii) El conocimiento empodera: Generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres.
- iii) Acción y transformación desde la formación feminista
- iv) Gregorias feministas: Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Desde la gestión 2019, se viene implementando el proyecto “Mujeres de Bolivia, tus derechos en el presupuesto” con un tiempo de ejecución de cinco (5) años (2019-2024), que es financiada por Global Affairs Canadá (GAC) en Bolivia titulada "Promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres adultas y jóvenes".

El proyecto desde su resultado intermedio tiene como finalidad que los derechos fundamentales de las mujeres y de las jóvenes, especialmente a una vida libre de violencia, sean más conocidos, impulsados y reconocidos por parte de las mujeres y los hombres hacia tomadores de decisiones de los municipios de intervención en este caso de El Alto y Viacha, para lograr este resultado en el marco del proyecto se ha planteado el fortalecimiento de capacidades de movilización e influencia de las organizaciones de mujeres y colectivos de jóvenes para el reconocimiento de derechos de las mujeres desde el planteamiento de propuestas y planes de acción centrados en reducir las brechas de implementación entre las leyes y su aplicación efectiva respecto a los derechos de las mujeres.

Desde el proyecto “Mujeres de Bolivia, tus derechos en el presupuesto”, el CPMGA es responsable de ejecutar la Implementación escuela itinerante de formación de mujeres líderes en los municipios de Viacha y El Alto, tomando en cuenta la particularidad de la forma organizativa de cada municipio se ha decidido la contratación de una consultoría de facilitación con el objetivo implementar dos procesos de formación adaptando la guía “Escuela Itinerante” para fortalecer conocimientos en liderazgo, incidencia política y vocería con un enfoque feminista a mujeres lideresas del Municipio de El Alto y Viacha, con la finalidad de promover cambios a favor del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Asimismo, el/a consultor/a contratado/a asumirá la validación de la guía de facilitadores/as de la escuela itinerante y plantear una adaptación y adecuación de la guía de capacitación tanto a nivel de contenidos y metodología tomando como base la guía base que fue elaborada por la Coordinadora de la Mujer como parte de las acciones conjuntas de copartes del proyecto.

C. RESULTADOS ESPERADOS

- 60 mujeres lideresas de los municipios de El Alto y Viacha (30 por municipio fortalecidas en liderazgo, incidencia política y vocería con un enfoque feminista en la “Escuela Itinerante”
- Una guía de capacitación de la “Escuela itinerante” validada y adaptada en contenidos y metodología que respondan a la población meta de los municipios de Viacha y El Alto

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción del/los resultados y producto/s que espera el programa/proyecto y la forma cómo el/la consultor/a debe presentarlo/s.

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a
<p>Producto 1</p>	<p>Informe de avance del proceso de facilitación que debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de las 6 sesiones desarrolladas en forma presencial tanto en el Municipio de El Alto y Viacha, respaldando cada informe con sus respectivas fuentes de verificación consistente en: propuesta temática, listas de asistencia, registro fotográfico, diapositivas, datos de los participantes y de las organizaciones a las que pertenecen con sus respectivos contactos y otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico. - Aplicación de evaluaciones de ingreso además de la línea base de OXFAM por cada módulo, además de la sistematización de los resultados de estos procesos de evaluación. 	<p>7 de diciembre de 2021</p>
<p>Producto 2</p>	<p>Informe de final de la implementación del proceso de capacitación donde identifique el número total de sesiones desarrolladas, identificando dificultades y oportunidades, amenazas de la implementación del proceso formativo haciendo énfasis en los resultados alcanzados, recuperación de expectativas. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales de proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas. (debe incluir la sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida) - Informes por sesión priorizando principalmente la aplicación del enfoque feminista que promueva la incidencia política y la vocería - Presentaciones de las sesiones presenciales (diapositivas) - Registro fotográfico de las sesiones - Registro de participantes - Base de datos de las participantes del curso - Evaluación de ingreso y salida aplicadas - Informe del acto de clausura del proceso formativo. 	<p>15 de diciembre de 2021</p>
<p>Producto 3</p>	<p>Una guía de facilitación de la escuela itinerante validada y adecuada a la población y contexto del municipio de El Alto, que plantee un ajuste de contenidos, metodológica didáctica, participativa y practica para los 5 módulos de la guía de facilitadoras/es de la "Escuela itinerante" base trabajada en el marco del proyecto:</p> <p>Módulo 1: Historia y memoria de la participación política de las mujeres. Módulo 2: conceptos y lineamientos políticos de lucha feminista. Módulo 3: historia y memoria de la participación de las mujeres. Módulo 4: estrategias e instrumentos de incidencias desde las organizaciones de mujeres. módulo 5: fortalecimiento de vocería.</p> <p>Debe incluir contenidos que respondan al enfoque feminista centrada en la autoconciencia que promueva una participación legítima y de convicción de las mujeres para construir sus liderazgos desde el nivel personal e incidir en lo público. La guía de facilitación adecuada debe considerar los enfoques de género, derechos e interculturalidad.</p>	<p>15 de diciembre de 2021</p>

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y ser presentadas en fechas establecidas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital (CD con datos respectivos debidamente serigrafiados de acuerdo a especificaciones de la supervisora de consultoría) en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

E. PERFIL DEL CONSULTOR/A

El/la consultor/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

Nivel de formación

- Título en provisión nacional en licenciatura en ciencias de la educación, trabajo social, psicología y otras relacionadas al área social y legal.
- Estudios de género, feminismo, incidencia política, vocería, derechos humanos u otros temas relacionados a la consultoría.

Experiencia laboral

- Experiencia general de 5 años desarrollando procesos de capacitación con mujeres y/o poblaciones vulnerables en temáticas de violencia basada en género, incidencia política y derechos humanos
- Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación
- Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para mujeres y/o poblaciones vulnerables.
- Experiencia de trabajo en la elaboración de propuestas de capacitación para mujeres y/o poblaciones vulnerables
- Manejo de metodologías de capacitación con enfoque género y/o feminista, (con preferencia)
- Experiencia en acompañamiento, monitoreo y seguimiento de proceso formativos
- Experiencia de trabajo en los municipios de EL Alto y Viacha con preferencia

Otras competencias y conocimientos

- Conocimiento de los enfoques incidencia política, feminista y género
- Habilidad de manejo de lenguaje sencillo en la facilitación
- Manejo de metodologías participativas y lúdicas
- Conocimiento de herramientas y/o plataformas digitales (Zoom, Google Meet, Microsoft Team) (Preferente)

De los contenidos

Una vez contratado el/la consultor/a, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza proporcionará los contenidos base y la información sobre la cual se trabajará para el desarrollo de las mismas.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección D.

Todos los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital, con sus respectivas fuentes de verificación.

F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:

- Desarrollo de un proceso formativo de mujeres lideresas del El Alto y Viacha con un total de 6 sesiones presenciales.
- Aplicación del modelo de formación de mujeres lideresas mediante la guía de formación “Escuela Itinerante” con enfoque feminista que promueva la incidencia política y la vocería planteada en 5 módulos, para la realización de 6 sesiones.
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación de acuerdo a la guía base de la escuela itinerante trabajada en el marco del proyecto.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías
- Apoyar en la organización de los actos de clausura del proceso formativo con mujeres lideresas y la participación de autoridades.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la Responsable encargada del monitoreo de sus acciones.

De manera general:

- El/a consultor/a, tendrá un trabajo de coordinación con la Responsable de Prevención de Violencias, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- El proceso se trabajará en función a las propuestas curriculares y metodológicas del Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza”.

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso D**.

N°	Monto a cancelar	Fecha de pago.
Producto 1	Primer pago de 40% a la entrega del producto 1, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.	7 de diciembre del 2021
Producto 2 y 3	Segundo pago de 60% a la entrega del productos 2, previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.	15 de diciembre del 2021

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- El/a consulto/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollara sus funciones bajo la supervisión de la técnica asignada por el proyecto del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Área.
- La institución proporcionará al/a consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- La empresa coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por la empresa en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La empresa consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área